



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de diciembre de 2021

## COMUNICACION N° 2021/256

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS - Seguros de Renta Vitalicia – Tablas de Mortalidad y de Probabilidad de Dejar Beneficiarios aplicables al cálculo de la Renta Inicial (Art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).**

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras que la tabla de mortalidad y la tabla de probabilidad de dejar beneficiarios que deberán utilizar en cumplimiento de lo dispuesto en los literales b y c respectivamente del artículo 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, son las que se adjuntan a la presente Comunicación.

Asimismo se adjunta a efectos informativos tablas de esperanza de vida que se corresponden con la tabla de mortalidad anterior.

Se deja constancia que la información a que hace referencia esta Comunicación será de ahora en más emitida el séptimo día hábil del mes anterior a su entrada en vigencia.

**Patricia Tudisco**

Intendente de Regulación Financiera